La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Estado de concreción de los proyectos llevados a cabo para el Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de dicho programa;
- estado de ejecución presupuestaria de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (U\$S 2.419.500,00) comprometidos del monto presupuestado en el artículo 14 de la Ley provincial 616 para el mencionado Programa, según el Decreto provincial Nº 2069/04;
- 3. detalle de obras ejecutadas en el marco del mencionado Programa en los Barrios Cabo Peñas, Austral, Aeroposta y Reconquista de la ciudad de Río Grande;
- 4. detalle de obras ejecutadas en el marco del mencionado Programa en los Barrios Kaupén-La Cumbre, Colombo, Felipe Varela, La Cantera y Bosquecito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

70:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Frgentinos"